

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 de noviembre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 24 de agosto de 2022. Término que corrió en silencio así:

27, 28 y 29 de agosto de 2022. Sirvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00004-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Olga Ines Durillo Arias
Demandado	María Lourdes Duque Castaño
Interlocutorio	002

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, con fijación en lista por el término de tres días, el día 24 de agosto de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 29 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada al 30 de julio de 2022, por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho la encuentra ajustada a Derecho, se le adiciona la suma de \$120.000,00 por concepto de las costas del proceso y la suma de \$259.020,00, respecto al interés por mora desde el 1 de agosto de 2022, hasta el 31 de octubre de los corrientes. Igualmente, se descontará la suma de \$1.788.830,00, por concepto abonos, que corresponden a los títulos judiciales que se han constituido en el proceso de referencia. Queda como sigue:

Capital	\$3.000.000,00
Interés moratorio al 30/06/19:	\$997.545,00
Interés del 01/07/19 hasta 30/07/22	\$2.542.800,00
Interés del 01/08/22 hasta 31/10/22	\$259.020,00
Más costas del proceso:	\$120.000,00 M/cte
Abono:	\$1.788.083,00
Gran total:	\$5.131.282,00 M/cte

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$5.131.282,00 M/cte

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 172 del 3 de NOVIEMBRE de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
